

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN Magistrado ponente

Radicación n.º 89853 Acta 33

Bogotá D. C., primero (1.°) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

María del Pilar Villegas Agudelo Vs. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. como litisconsorte necesario, Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, y Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones.

Se acepta el impedimento manifestado por el magistrado Fernando Castillo Cadena.

Es admisible el presente recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente, María del Pilar Villegas Agudelo, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Impedido
FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

CLARA CECLLA DUEÑAS QUEVEDO

1/09/2021

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

SCLAJPT-04 V.00



SCLAJPT-04 V.00 4

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	660013105003201700353-01
RADICADO INTERNO:	89853
RECURRENTE:	MARIA DEL PILAR VILLEGAS AGUDELO
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDO DE
	PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.
	A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE
	FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
	PORVENIR S.A., COLFONDOS S.A.
	PENSIONES Y CESANTIAS,
	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
	PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **3 de septiembre de 2021**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 146 la providencia proferida/el 1 de septiembre de 2021.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **8 de septiembre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 1 de septiembre de 2021.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy **9 de septiembre de 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: Manía del Pilar Villegas Agudelo.

SECRETARIA